

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47059** ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado [cna]-000235/2009-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Hierros y Ferrallas Molins, S.L., con domicilio en Calle Vereda de Don Faustino, n.º 37, de Orihuela, Alicante, y CIF número B-53892881, se ha dictado resolución, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte Dispositiva

1.-Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.-Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.-La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 21 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Admon. de Justicia.

ID: A180058721-1